

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS  
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

COD.DOC. N°: I-22173

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCION GERENCIAL N°00062 - 2024-MPM-CH-GDTI**

CHULUCANAS, 3 DE JUNIO DE 2024.

El Informe N° 00795-2024-MPM-CH-SI de fecha 3.06.2024; El Contrato de Ejecución de Obra N°004-2023-MPM-CH de fecha 16.08.2023; Contrato de Consultoría de Obra N°006-2023-MPM-CH de fecha 25.08.2023; Carta N°076-2024-G.P.P./CONSULTOR Y EJECUTOR DE OBRS (27.05.2024); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial N°00054-2023-GDUTI/MPM-CH (19.06.2023) se aprueba el **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA** denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL KM. 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TAVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA, ETAPA II: CASETA DE BOMBEO, CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN, RESERVORIO ELEVADO, RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA"-CUI 2235685; en su fase de inversión, asciende a un monto total de S/3,595,083.87 (Tres millones quinientos noventa y cinco mil ochenta y tres con 87/100 soles), incluidos IGV, con precios vigentes al mes de mayo de 2023, bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta a Precios Unitarios, con un plazo de 96 días calendarios.

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2023-MPM-CH (16.08.2023) se contrata al CONSORCIO CHULUCANAS para la ejecución de la obra: "**SALDO DE OBRA denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL KM. 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TAVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA, ETAPA II: CASETA DE BOMBEO, CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN, RESERVORIO ELEVADO, RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA"-CUI 2235685**; por el monto de S/3,484,350.67 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 67/100 SOLES) por un plazo de 96 D.C.;

Que, mediante Contrato de Consultoría de Obra N°006-2023-MPM-CH (25.08.2023), se contrata al consultor, Ing. Civil GUSTAVO PADILLA PINEDO para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de saldo de obra denominado: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL KM. 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TAVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA, ETAPA II: CASETA DE BOMBEO, CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN, RESERVORIO ELEVADO, RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA"-CUI 2235685**, por el monto de S/87,936.16 (Ochenta y siete mil novecientos treinta y seis con 16/100 soles);

Que, mediante Informe N°00795-2024-MPM-CH-SI (3.06.2024), la Sub Gerencia de Infraestructura, comunica a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita Designación del Comité de Recepción de la obra denominado: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL KM. 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TAVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA, ETAPA II: CASETA DE BOMBEO, CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN, RESERVORIO ELEVADO, RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA"-CUI 2235685**, por haberse culminado al 100 los trabajos



conforme al expediente técnico y asientos del Cuaderno de Obra N°127 y 128 del Residente y Supervisor de Obra, donde comunican la culminación de la misma; para los efectos adjuntan el Certificado de Conformidad Técnica de Obra; por lo que solicita la emisión del acto resolutorio para designación del **COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA**.

Que, estando a lo antes señalado, con la conformidad del área usuaria (Sub Gerencia de Infraestructura), se debe emitir el acto administrativo designando al Comité de Recepción del saldo de obra denominado: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL KM. 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TAVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA, ETAPA II: CASETA DE BOMBEO, CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN, RESERVORIO ELEVADO, RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA"-CUI 2235685**, alcanzando para tal efecto la propuesta pertinente con los siguientes profesionales: 1) Ing. Gary Martín La Roca Saavedra; 2) Ing. Bill Jean Mezones Ojeda; 3) Ing. Liliana Catalina Conde Lertua; e Ing. César A. Ahumada Vargas, Jefe de Supervisión de Obra; conforme lo dispone el artículo 208.- Recepción de la obra y plazo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por tanto, estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Infraestructura, con Informe N°00795- 2024-MPM-CH-SI (3.06.2024), y en uso de las atribuciones que otorga la Resolución de Alcaldía N°030-2024-MPM-CH-A, de fecha 09.01.2024; Resolución de Alcaldía N°042-2024-MPM-CH-A, de fecha 17.01.2024, que amplía la delegación de facultades; el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al **COMITÉ DE RECEPCIÓN** del **"SALDO DE OBRA denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL KM. 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TAVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA, ETAPA II: CASETA DE BOMBEO, CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN, RESERVORIO ELEVADO, RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA"-CUI 2235685**, el cual estará integrado por los siguientes Profesionales:

1. Ing. Gary Martín La Roca Saavedra.
2. Ing. Bill Jean Mezones Ojeda
3. Ing. Liliana Catalina Conde Lertua.
4. Ing. César A. Ahumada Vargas, Jefe de Supervisión de Obra.

**ARTICULO SEGUNDO: DÉSE** cuenta a la Alcaldía, Gerencia Municipal; Sub Gerencia de Infraestructura; e integrantes del referido Comité, para conocimiento y acciones pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN CHULUCANAS  
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA  
Ing. Christopher Parodi Rumiche  
GERENTE  
Reg. CIP N° 73013

CPR/gjm.  
c.c.  
Archivo

